



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, febrero primero (1°) de dos mil veinticuatro (2024).

Para los fines legales pertinentes, se agrega a las diligencias el oficio N° 202310316374171 de 9 de diciembre de 2023, procedente de la Agencia Nacional de Tierras, allegado mediante correo electrónico el 19 de diciembre de 2023, quien informa de manera definitiva, que el predio objeto de usucapión no acredita propiedad privada y es un inmueble rural baldío, el cual solo puede ser adjudicado por la Agencia Nacional de Tierras a través de Resolución (Titulo Originario).

Así mismo, se agrega a las diligencias el oficio No. 2610DTCUN-2023-0008060-EE de 13 de diciembre de 2023, allegado por correo electrónico el 13 de diciembre de 2023, procedente del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, quien informa que revisado el Sistema Nacional Catastral (SNC), no se encontró vigente la inscripción para el número de matrícula 154-31347 del municipio de Machetá.

En virtud de lo anterior, una vez ejecutoriado el presente auto, ingrésese el proceso al Despacho para continuar con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_03_DEL
DIA DE HOY, _02-02-2024.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES
Secretario

Firmado Por:
Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d14bbf44f96c7f4fb3039d62741445945140637245c1c77f05ae2b82e851f10c**

Documento generado en 01/02/2024 09:16:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>